



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE ENERO DE 2024

No. 1274

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 76, la fracción VI del artículo 130, se adiciona una fracción I Bis al artículo 130 y, del Libro Segundo, parte especial, Título Tercero, Delitos de Peligro para la Vida o la Salud de las personas, se derogan el Capítulo II, Peligro de Contagio, y el artículo 159, todos del Código Penal para el Distrito Federal 4

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la convocatoria del programa social denominado “Atención prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal 2024” 6

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales para el Archivo Contable Gubernamental 11
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se emiten las reglas de registro y valuación del patrimonio 15

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Policía Auxiliar, con número de registro MA-1/221223-CPS-DGPA-1/011123 40

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lic. Arturo Alberto Morell Barragán, Director General del Instituto de Reinserción Social, con fundamento en los artículos 18 párrafo segundo, 43, 44 y 122 Apartado A, Bases I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, Apartado A, Numerales 1, 2, 3, 11 apartado L párrafo segundo, 33 Numeral 1, 41 y 45 apartado B Numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 207 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 29, 250, 251 fracciones I, II, III y 252 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; 11, Fracción I, 16, Fracción I, 18, 20 Fracciones VI, VII y IX, y 26, Fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; los artículos 1, 3, fracción XXIII, 7, 8, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7, Numeral I, Inciso G), Numeral 1, 69 y 70 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 50, y 55 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2024”

A las personas que egresan de los centros penitenciarios, así como de los que se encuentran cumpliendo sentencia y/o medida en libertad del sistema de justicia penal de la Ciudad de México y personas físicas mayores de 18 años interesadas en participar como beneficiarios finales en las siguientes modalidades; 1) Subprograma Kits de Artículos Básicos; 2) Subprograma Impulso Laboral, 3) Facilitador beneficiario coordinador u operador y 4) empleador potencial, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas el día 5 de enero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; se les convoca a participar en atención a las bases por las cuales se registrará la asignación:

BASES

1. Subprograma Kit de Artículos Básicos

- Llenar, bajo protesta de decir verdad, la Solicitud de Ingreso al subprograma mismo que le será proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción.
- Acreditar ser una persona egresada del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México mediante oficio de puesta disposición para el cumplimiento de sentencia, Documento de Libertad o Prelibertad, Informe de Egreso otorgado por la autoridad competente.
- Pertenecer alguno de los siguientes grupos de población: mujeres; adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas LGBTTTI; personas migrantes; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro descendientes; de identidad indígena; personas pertenecientes a minoría religiosa, así como aquellas personas cuyas redes de apoyo se hayan debilitado o perdido, que no cuenten con un empleo o tengan alguna enfermedad crónico degenerativa.
- No haber sido beneficiario del programa “Atención Prioritaria para Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal” en ejercicios anteriores.

2. Subprograma Impulso Laboral

- Llenar, bajo protesta de decir verdad, la Solicitud de Ingreso al subprograma mismo que le será proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción.
- Acreditar ser una persona egresada del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México mediante oficio de puesta disposición para el cumplimiento de sentencia, Documento de Libertad o Prelibertad, Informe de Egreso otorgado por la autoridad competente.
- Pertenecer alguno de los siguientes grupos de población: mujeres; adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas LGBTTTI; personas migrantes; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro descendientes; de identidad indígena; personas pertenecientes a minoría religiosa, así como aquellas personas cuyas redes de apoyo se hayan debilitado o perdido, que no cuenten con un empleo o tengan alguna enfermedad crónico degenerativa.

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación Oficial (INE, pasaporte o cédula profesional, Cartilla de Identidad Postal, o Licencia para Conducir).
- Comprobante de domicilio que compruebe su residencia en la Ciudad de México, con una antigüedad máxima de 3 meses (contados a partir de la fecha de registro). Los comprobantes podrán ser de servicios como luz, agua, telefonía, internet, predial, entre otros.
- Constancia o comprobante del último grado de estudios o constancias de capacitación.
- En caso de haber participado en el programa “Impulso Laboral para Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal” en ejercicios anteriores, la persona deberá presentar constancia de haber finalizado el programa satisfactoriamente a través de un documento expedido por la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción

3. Facilitador beneficiario coordinador u operador

- Deberá llenar el Formato de Registro del Aspirante en el que, además de sus datos generales, se recopilará la información necesaria para determinar su perfil laboral y experiencia con la población objetivo de este programa, con base en los parámetros establecidos por la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción.
- Ser habitante de la Ciudad de México preferentemente de las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social
- Ser mayor de edad.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza (firmar carta bajo protesta de decir verdad).
- No prestar servicios como servidor público en ninguna dependencia estatal o local, así como prestadores de servicios profesionales (honorarios) de las dependencias estatales o locales; como constancia de lo anterior, cada integrante del programa deberá firmar una carta bajo protesta de decir verdad en la que indique no se encuentra bajo ninguno de los dos supuestos que se mencionan.
- Tener disponibilidad de horario de 40 horas a la semana, para el caso de los Coordinadores y de 25 horas a la semana para el de los Operadores, destinadas a cubrir actividades de apoyo técnico.
- Tener estudios de licenciatura, o pasante del área social (psicología, trabajo social, promoción de la salud, sociología, derecho).
- Tener experiencia en manejo de grupos personas.
- Tener experiencia en el trabajo con personas privadas de la libertad, personas liberadas y/o preliberadas.
- Acreditar el examen de habilidades con una puntuación mínima de 8.
- Tener dominio del manejo de equipo y programas de cómputo y contar con conocimientos en la realización de funciones administrativas.
- Conocer el alcance de las presentes reglas de operación y firmar para cumplimiento la "Carta de obligaciones y actividades".
- Presentar la siguiente documentación para la integración del expediente respectivo y mostrar:

- a) Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). Original para cotejo y copia simple.
- b) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, expedido lo más reciente posible (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia). Original para cotejo y copia simple.
- c) Curriculum vitae original.

4. Empleador potencial

- Ser una empresa u organización civil legalmente constituida, persona física con actividad empresarial, o institución pública.
- No estar sancionada o declarada como impedida para participar en procedimientos de licitación pública, adjudicación directa y celebración de contratos o convenios suscritos con la administración pública de la Ciudad de México.
- Llenar el Formato de Registro del Empleador en el que, además de sus datos generales, se recopilará la información necesaria para determinar el perfil laboral requerido y experiencia de la población objetivo de este programa.
- Informar el número y características de las vacantes en la cuales se capacitará a las personas beneficiarias, así como los perfiles que, preferentemente, deberán cubrir.
- Se deberá comprometer a ofrecer condiciones adecuadas y seguras para la realización de prácticas laborales.
- Se deberá comprometer a asignar un horario máximo de 30 horas a la semana para la realización de prácticas laborales.

- Se dará preferencia a empresas, organizaciones o instituciones públicas que hayan participado en actividades de inserción laboral para personas privadas de su libertad o egresadas del sistema de justicia penal, o bien que hayan realizado Convenios de Colaboración manera previa con la Dirección General del Instituto de Reinserción Social en beneficio de las personas liberadas y preliberadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México.

5. Proceso de Registro

Las personas interesadas en participar en subprograma Impulso Laboral, Facilitador Beneficiario Coordinador u Operador o Empleador Potencial deberán acudir a las instalaciones de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social ubicadas en Avenida Diagonal 20 de Noviembre, número 294, Primer Piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06800, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y los viernes de las 9:00 a las 15:00 horas para realizar el registro y entrega documentos; una vez concluido el registro de solicitantes y recepción de documentos, este será validado por la Dirección General a través de la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción determinarán quienes cumplen con todos los requisitos, y de acuerdo a los criterios señalados se procederá a publicar mediante un listado en las oficinas de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, ubicada en Avenida Diagonal 20 de Noviembre, número 294, Primer Piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06800, Ciudad de México.

Para el caso del subprograma Kit de Artículos Básicos las personas interesadas en participar podrán acudir a las instalaciones de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social ubicadas en Avenida Diagonal 20 de Noviembre, número 294, Primer Piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06800, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y los viernes de las 9:00 a las 15:00 horas para realizar el registro, entrega documentos y en su caso, la recepción del Kit. O bien, registrarse, en el Módulo de la Dirección General del Instituto de Reinserción ubicado en la Subdirección de Coordinación de Control y Seguimiento a Externados, Monitoreo Electrónico y Presentaciones Personales, sita en el Avenida Ermita Iztapalapa s/n Colonia Santa Martha Acatitla, C.P. 09510, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

6. Calendario

Subprograma Kit de Artículos Básicos

Para personas solicitantes del Kit de Artículos Básicos: Inicio del registro: a partir de la fecha de publicación del presente aviso y Cierre de registro: 31 de diciembre de 2024.

El periodo de registro podrá concluir antes del 31 de diciembre de 2024, en caso de alcanzar la meta de 2,200 beneficiarios.

Una vez que la persona interesada acredite los requisitos de acceso, obtenga más de 8 puntos en el Instrumento de Determinación, que por sus características integran uno o más grupos de atención prioritaria, se le citará para su entrega una vez que se cuenten con los Kits; o en su caso, de contar con disponibilidad de los mismos, le será entregado en ese momento y en una sola exhibición un kit con artículos básicos incluyendo una tarjeta de movilidad integrada con una precarga de \$120.00.

El proceso de registro no garantiza la incorporación al subprograma,

Subprograma Impulso Laboral

Para personas solicitantes del subprograma Impulso Laboral: Inicio del registro: a partir de la fecha de publicación del presente aviso y Cierre de registro: 30 de septiembre de 2024.

El periodo de registro podrá concluir antes del 30 de septiembre de 2024, en caso, de alcanzar la meta de 176 beneficiarios.

Deberá llenar el Formato de Registro del Aspirante en el que, además de sus datos generales, se recopilará la información necesaria para determinar su perfil laboral, con base en los parámetros establecidos por los empleadores potenciales participantes, ambas serán realizadas por el personal de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social ya sea vía telefónica o de forma presencial.

En el caso de haber participado previamente en el subprograma y quiera incorporarse nuevamente, deberá solicitar una constancia de participación a la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción que dé cuenta de haber realizado sus prácticas adecuadamente, haber concluido satisfactoriamente con el subprograma y estar en situación de desempleo nuevamente, de lo contrario la persona no podrá ser sujeta de volver a ser beneficiaria del subprograma.

Los nombres de las personas que resulten beneficiarias serán dados a conocer a través de los estrados de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, y se notificarán de forma personalizada, mediante la entrega de un oficio emitido por la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social.

Una vez que las personas resulten beneficiadas, deberán suscribir Carta Compromiso, con la que se sujetan a cumplir con todos los criterios y condiciones del subprograma, donde se establecerá un esquema de seguimiento individualizado.

Una vez que las personas resulten beneficiadas, deberán acudir a las instalaciones del empleador potencial, durante el periodo de realización de sus prácticas laborales que durará hasta tres meses.

Facilitador beneficiario coordinador u operador

Para personas Facilitador beneficiario coordinador u operador: Inicio del registro: a partir de la fecha de publicación del presente aviso y Cierre de registro: 31 de enero de 2024.

El periodo de registro podrá concluir antes del 15 de febrero de 2024, en caso, de alcanzar la meta de 4 Facilitador beneficiario coordinador y 2 Facilitador beneficiario operador

El proceso de registro no garantiza la incorporación al subprograma

Empleador potencial

Para registrarse como Empleador Potencial del subprograma Impulso Laboral: Inicio del registro a partir de la fecha de publicación del presente aviso y Cierre de registro: 30 de septiembre de 2024.

El periodo de registro podrá concluir antes del 30 de septiembre de 2024, en caso, de alcanzar la meta de 176 beneficiarios.

6. Publicación De Resultados

La publicación de los nombres de las personas que resulten beneficiarias serán dados a conocer a través de los estrados de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, con domicilio en Avenida Diagonal 20 de Noviembre, número 294, Primer Piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06800, Ciudad de México, y se notificarán de forma personalizada, mediante la entrega de un oficio emitido por la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social.

7. Confidencialidad y Protección de Datos

La Dirección General del Instituto de Reinserción Social con domicilio en Avenida Diagonal 20 de noviembre, número 294, Primer Piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06800, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales "Personas Liberadas de Centros de Reclusión de la Ciudad de México para su Reinserción Social y Familiar" y demás normatividad aplicable.

Los datos recabados se utilizarán para la siguiente finalidad: revisar que las personas interesadas reúnen los requisitos para acceder al programa, para selección, verificación, seguimiento, integración de expedientes, integración del padrón de beneficiarios y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para elaboración de reportes, recibir la ayuda social, publicación en Internet de la información sobre los montos entregados durante el período por concepto de ayudas conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así como para fines estadísticos, asignación de claves y contraseñas, soporte técnico y, en su caso, para la elaboración de la evaluación interna y externa, así como para atención de quejas.

Todos los formatos utilizados en la implementación del programa llevarán impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.

“Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación del Programa Social correspondiente serán gratuitos. El proceso de entrega de documentos no garantiza la inscripción al Programa Social correspondiente, exclusivamente permiten participar en el inicio del trámite.

El programa puede ser suspendido en cualquier momento por la Dirección General del Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México sin incurrir en responsabilidad alguna.

8. Disposiciones Finales

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria o en las Reglas de Operación del programa social será resuelto por la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción de acuerdo con los criterios que favorezcan o mejoren la ejecución del programa social.

9. Informes y Consultas

Cualquier información o consulta adicional será atendida en las instalaciones de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, ubicada en Avenida Diagonal 20 de noviembre 294 Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06800, Ciudad de México en los horarios de atención de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. -El presente aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación.

(Firma)

Ciudad de México a 5 de enero de 2024

LIC. ARTURO ALBERTO MORELL BARRAGÁN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE REINserCIÓN SOCIAL